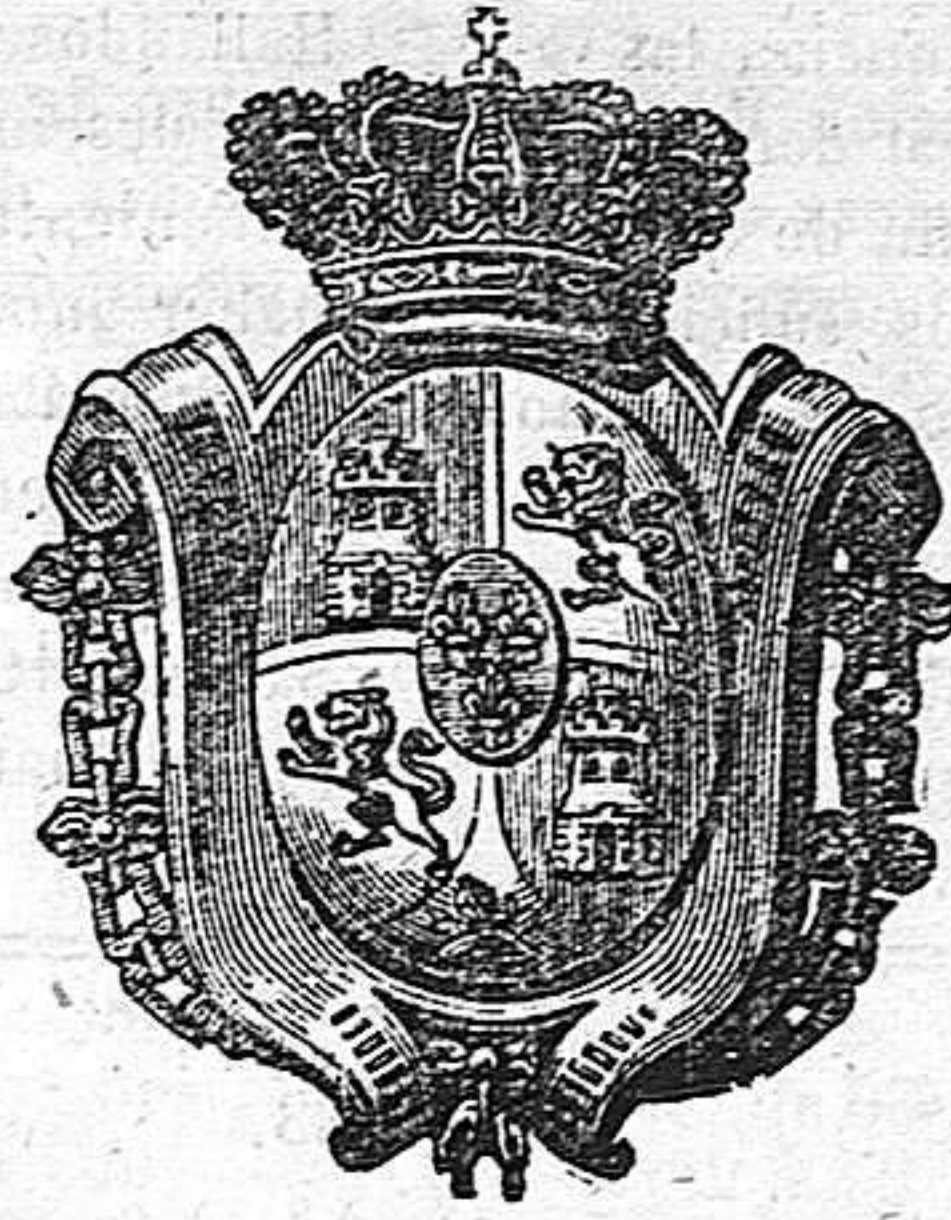


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p. setas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 974.

Hallándose vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Hostal del Toda á Pradell, Torre de Fontaubella y Argentera, dotada con el haber anual de 378 pesetas; los aspirantes á dicho cargo presentarán en este Gobierno las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos en el plazo de treinta días, con copia autorizada de la licencia absoluta si fuesen licenciados del Ejército.

Tarragona 23 de Mayo de 1879.—El Gobernador interino, Pascual Menéndez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 975.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Sello del Estado.

Hecha cargo la Hacienda desde 1.º del actual de la Administracion de la

renta del sello del Estado por terminacion de la Sociedad arrendataria del Timbre, y sin embargo de que esta Administracion ha tomado las disposiciones convenientes con el fin de que los Estancos se encuentren suficientemente surtidos de todos los efectos necesarios al consumo de las respectivas localidades, la misma, en su deseo del acrecentamiento de los valores de la renta, encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan girar frecuentes visitas á los Estancos que existan en sus respectivos terminos municipales á fin de asegurarse de que están debidamente surtidos para atender al consumo del vecindario; dando cuenta á este dependencia de cualquier falta que observen en tan importante servicio para que la misma pueda corregirla desde luego y exigir la responsabilidad á quien corresponda.

Tarragona 21 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 976.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Consumos.

CIRCULAR.

No habiendo cumplido algunos Ayuntamientos con lo prevenido en la circular núm. 545, publicada en el Boletín oficial de esta provincia del 29 de Marzo último, referente al nombramiento de las nuevas juntas repartidoras y acuerdo de la adopcion de medios para cubrir los mismos sus cupos de consumos y cereales, como tambien el de la sal, prevengo á los Sres. Alcaldes que remitan á esta Administracion económica los documentos que se les reclama en el improrogable término de ocho días; en la inteligencia de que el que así no lo verifique le parará el perjuicio á que por su morosidad se hiciere acreedor.

Tarragona 23 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 977.

En la Gaceta de Madrid núm. 138, correspondiente al día 18 del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—Por Real orden fecha 5 del corriente se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el día 20 de Junio próximo, á la una de la tarde, en el local de esta Direccion, 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1879-80, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterías de este centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que presenten proposiciones adoptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 16 de Mayo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., enterado del anuncio inserto en....., núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1879 á 80, y las que fuesen necesarias sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho periodo, se comprometo á entregar las referidas 2.050 resmas al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos, y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7.ª, aceptando al efecto todas las

que tiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Tarragona 21 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 978.

HOSPITAL DE SAN PABLO Y SANTA TECLA DE TARRAGONA.

Habiendo observado en el pliego de condiciones que para el arriendo del Teatro propiedad de este Pio Hospital, que se publicó en el Boletín oficial de esta provincia del día 20 del corriente mes, un error de copia y redaccion en la condicion 13.ª, esta Administracion ha acordado rectificar la misma condicion en la forma que se publicará en el mencionado Boletín oficial.

Tarragona 23 de Mayo de 1879.—P. A. de la Itre. Administracion, M. Albiñana, Secretario.

RECTIFICACION hecha en la condicion 13.ª del pliego de las que para el arriendo de la Casa Teatro de esta capital se publicó en el Boletín oficial de 20 del corriente mes, entendiéndose que dicha condicion queda redactada en esta forma:

13.ª El precio de este arriendo es de 3.000 pesetas que deberá el arrendatario satisfacer en buena moneda de oro ú plata en esta forma: 1.000 pesetas en el acto de firmarse la escritura de arriendo, y las 2.000 pesetas restantes en cuatro plazos de á 500 pesetas, vencidos en el día 1.º de cada uno de los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y Enero y Febrero del año próximo entrante; debiendo entregarlas directamente del producto del abono y como y preferente obligacion el Depositario ó encargado de dicho abono al Contralor ó

persona á quien delegare á este objeto la Administracion, y si á los ocho dias siguientes al vencimiento de cada plazo, el arrendatario no hubiese satisfecho el importe del mismo, quedará rescindido el contrato, con facultad la Administracion de incorporarse incontinenti por sí misma, y disponer del local arrendado, sin necesidad de interponer para ello juicio de desahucio, y con derecho para reclamar del arrendatario los perjuicios que por su falta se irroguen á la propia Administracion.

Tarragona 23 de Mayo de 1879.—P. A. de la Itre. Administracion, M. Albiñana, Secretario.

Núm. 979.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix.

En esta villa se arrienda en pública subasta para el próximo año económico de 1879 á 80, el arbitrio de las Barças de arriba y de abajo del paso del rio Ebro, bajo el tipo la de arriba de 750 pesetas y la otra de 150 pesetas.

El arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 250 pesetas.

El arbitrio del estiercol de los callejones, bajo el tipo de 10 pesetas.

Dichas subastas se verificarán en los dias 25 del actual y 1.º del mes de Junio próximo, y el 8 del propio mes de Junio si fuese necesario todas de cinco á seis de la tarde en la plaza pública de esta villa. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

Flix 17 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Ramon Fontanillas.—P. A. D. A., José Vilalta, Secretario.

Núm. 980.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brásim.

Debiendo procederse en esta villa á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente al año económico de 1879 á 80, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten á manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento con documentos acreditativos dentro el plazo de quince dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Brásim 18 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan Recasens.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 981.

JUZGADO MUNICIPAL de Valls.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario, de suplente y de alguacil de este Juzgado, por renuncia de las

personas que las desempeñaban, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley sobre organizacion del Poder judicial, se anuncian las vacantes con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, á fin de que los que se crean con méritos suficientes puedan solicitarlas dentro del término de quince dias desde la publicacion del presente.

Valls 20 Mayo de 1879.—El Juez municipal, Eduardo Oller.

Núm. 982.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal.

Hallándose vacante por dimision del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas; los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en lo que resta de mes á esta Alcaldía.

Sarreal 19 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 983.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
11	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
13	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
18	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
19	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
20	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	11	20	1	2	3	23	»	»	»	»	»	»	»	23

Tarragona 21 de Mayo de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	2	1	»	3	»	»	»	»	3
13	1	»	»	1	1	1	1	3	4
14	1	»	»	1	»	»	»	»	1
15	1	1	»	2	1	»	»	1	3
16	»	»	1	1	»	»	»	»	1
17	1	»	»	1	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	1	»	1	2	2
19	1	3	»	4	1	»	»	1	5
20	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	5	1	15	4	1	2	7	21

Tarragona 21 de Mayo de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 984.

Don Emilio Miranda Godoy, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de veinte dias á Sebastian Domínguez Santa Maria, hijo de otro y de Carmen, natural y vecino de esta ciudad, soltero, cerrajero y de cuarenta años, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á cumplir la pena de dos años de prision correccional que le fué impuesta por sentencia dictada en seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho en causa seguida sobre lesiones graves; pues de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez se interesa á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura del referido Sebastian Domínguez Santa Maria, y en caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Granada á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. —Emilio Miranda Godoy.—Por mandado de S. S., Nicolás María Lopez Maní.

ANUNCIO.

FERRO-CARRILES

DE LÉRIDA Á REUS Y TARRAGONA.

Desde el dia 19 de los corrientes el tren correo ascendente que sale de Tarragona á las 7'30 de la mañana, llegará á Lérida á las 11'28 de la misma, y el tren correo descendente que sale de Juneda á las 3'15 de la tarde, saldrá de Lérida á las 3'30, abriéndose en dicha fecha á la explotacion, con estos dos trenes para el servicio de viajeros, el trayecto de Lérida á Juneda.

Reus 18 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Explotacion, Francisco Gil y Borrás.

MANUAL DE PÓSITOS.

Recopilacion de las leyes, reglamento y disposiciones vigentes, relativas á tan importante ramo: concordadas y anotadas por D. José Viñas y Ortiz, Abogado del Itre. Colegio de Madrid, encargado del Negociado de Pósitos en el Ministerio de la Gobernacion.

Se vende en Madrid, en casa del autor, calle del Arco de Santa Maria, 19, principal izquierda, al precio de 2 pesetas.

Los pedidos se harán adelantando su importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.